



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

514

Información pública sobre el Proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 25/1999, de 19 de marzo, por el que se aprueban las zonas farmacéuticas y el procedimiento de autorización de nuevas oficinas de farmacia y el Decreto 65/2001, de 27 de abril, por el que se aprueba el procedimiento de autorización de traslados, transmisiones, obras de modificación y medición de distancias de oficinas de farmacia en las Illes Balears

En la Consejería de Salud se tramita el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto que se acaba de mencionar.

Por tanto, para cumplir con lo que dispone el art. 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, reguladora del Gobierno de las Illes Balears, dado que trata de una disposición que puede afectar a la generalidad de los ciudadanos de estas Islas y teniendo en cuenta la necesidad de que se disponga de un plazo suficiente para su estudio, se abre un nuevo plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.I.B., para presentar las alegaciones que se estimen oportunas al Proyecto de Decreto de referencia.

El borrador estará a disposición del público durante este plazo, en las dependencias de la Secretaria General de la Consejería de Salud y Consumo, ubicadas en la Plaza de España, núm. 9, 2ª planta, 07002, Palma. Este Proyecto también se puede consultar en la página web <<http://dgfarmacia.caib.es>>.

Palma, 7 de enero de 2015

El director general de Gestión Económica y Farmacia
César Vicente Sánchez

